

# ATA pide un régimen especial para societarios y administradores

## Los autónomos proponen cuatro vías para aumentar los ingresos del sistema

### Reclaman menores tarifas para quien no llegue al salario mínimo y para jóvenes

RAQUEL PASCUAL  
MADRID

La asociación más representativa de trabajadores autónomos ATA propuso ayer cuatro vías para incrementar los ingresos del RETA hasta en 4.000 millones de euros anuales. La primera –que según distintas fuentes, estaría bien vista en el seno de la citada subcomisión parlamentaria– consistiría en crear, dentro del RETA, un régimen asimilado al Régimen General de asalariados, para los casi 400.000 administradores de sociedades con control de la sociedad que existen.

En este régimen general este colectivo de autónomos cotizaría de forma parecida a los asalariados, pero sin cotizar por el Fogasa ni por desempleo. “Si se les permitiera que fuera la propia sociedad quien pagara sus cuotas, su sueldo y sus retenciones –asumidas como coste salarial–, seguramente mejorarían sus bases de cotización, lo que supondría unos 2.000 millones de euros adicionales para la Seguridad Social”, indican desde ATA. Es más, aseguran que esta cantidad se podría duplicar si la posibilidad de cotizar en este régimen especial se ampliara a

los más de 600.000 autónomos societarios.

La segunda propuesta consistiría en ampliar a toda la vida laboral el cómputo de la pensión de los autónomos. Si todos los años contaran para fijar la cuantía de la pensión de jubilación, los autónomos cotizarían más desde el principio. Si bien esta propuesta no sería viable si no extendiera a los asalariados, algo que, aunque se ha barajado, no está en la negociación del Pacto de Toledo.

En tercer lugar, desde ATA sugieren que se destopen las bases máximas a partir de los 47 años. Según sus cálculos, la Seguridad Social podría recaudar 1.100 millones de euros con que solo el 20% de los que se encuentran en esta edad aumentara sus cotizaciones. Aunque esta posibilidad plantea dificultades, porque precisamente la cotización máxima se topó para evitar la compra de pensiones en los últimos años de vida laboral. Esto solo tendría sentido, por tanto, si se tuvieran en cuenta todos los años cotizados. Finalmente, ATA propuso tres tarifas de cotización para aquellos que no pueden acogerse a la tarifa plana o ingresan menos del salario mínimo.